**CONSECUTIVO: 32**

**ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**

| FORMATO DE CONTROL DE APLICACIÓN DE FICHAS AREA PIGA | | | |
|---|---|---|---|
| VERSIÓN DEL FORMATO: | 02 | FECHA DE CREACIÓN: | 21/ 08/ 2025 |

## DATOS DEL PROYECTO

| |
|---|
| Nombre del Proyecto: "Contratar a monto agotable los servicios de logística integral, producción técnica, operación, suministro de insumos, gestión de permisos y promoción para la realización de eventos y actividades de la Alcaldía Local de San Cristóbal." |
| Área o Dependencia Solicitante: Planeación |
| Nombre quien revisa: (PIGA): Vanessa Arevalo Castañeda |
| Fecha de revisión: 08/04/2026 |
| Fichas que aplican: **23 y 26** |

## FICHAS APLICABLES AL PROYECTO

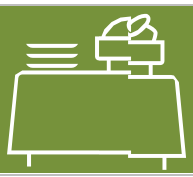
El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal como Entidad Distrital cumple la normatividad ambiental aplicable dentro de los cuales se encuentra Decreto 456 de 2008 "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"; Decreto 815 de 2017 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones"; Resolución No. 3179 del 2023 "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA"; Acuerdo 19 de 1996 y Acuerdo 248 de 2006 "Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente" y para lo cual dentro de estos lineamientos se encuentra el cumplimiento al Programa de Consumo Sostenible mediante el Acuerdo 450 de 2013 "Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones". El cual se establecen los lineamientos para la formulación del programa distrital de Compras Verdes para la ciudad de Bogotá D.C.". Así mismo, nos regimos por la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como, por la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Dado lo anterior, quien resulte adjudicatario del contrato deberá ajustar a la Guía de Contratación Sostenible y a las demás normas establecidas por la Secretaría de Gobierno del Distrito, durante la ejecución del contrato o proyecto y demás disposiciones que la Alcaldía Local de San Cristóbal solicite en el momento de la liquidación del contrato (Ficha de Contratación Sostenible No. **23 y 26.**

El contratista debe tener en cuenta lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental de FDLS en la ejecución del contrato. Para ello, deberá presentar con los documentos del proceso el Formato de Carta de compromiso de buenas prácticas ambientales (Formato de Cumplimiento de Requisitos Ambientales). Adicionalmente el proponente deberá acreditar las especificaciones técnicas, por los medios de verificación establecidos en la Ficha de Contratación Sostenible que se encuentra en el anexo técnico.

**CONSECUTIVO: 32**

**ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**

| **Ficha No. 23. Servicio de logística / catering (elaborar y/o servir bebidas y alimentos en un evento)** |  |
|---|---|

Justificación: Para el desarrollo de eventos institucionales se requiere contar con el servicio de alimentación que provea comida y bebida.

Dentro de esta actividad se generan aspectos ambientales que deben ser controlados para prevenir impactos ambientales negativos.

CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN

En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones específicas.

| Especificaciones técnicas | Medio de verificación | Presentar en la Propuesta | Presentar en la ejecución del contrato |
|---|---|---|---|
| 2. El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor- y plástico de un solo uso). en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital | Declaración juramentada | X | |
| 6. Presentar el plan de saneamiento de áreas superficies y equipos de trabajo en los cuales se preparan los alimentos. | Plan de saneamiento actualizado | | X |
| 7. El personal que realiza la preparació n de alimentos debe tener formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. | Certificación curso de manipulación de alimentos emitido por un ente acreditado. | | X |
| 9. Garantizar que dentro de los alimentos suministrados se incluirán productos orgánicos, que fomenten el agro redes y la creación de alternativas económicas en toda la ciudad haciendo hincapié en la zona rural, para dar cumplimiento al acuerdo 540 de 2013. así mismo, incluir dietas veganas o vegetarianas, en concordancia con el Acuerdo Distrital | Declaración juramentada | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| No. 790 de 2020 de Emergencia Climática. | | | |
| 10. Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuenta con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil. | Declaración juramentada | X | |
| 11. Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo. | Declaración juramentada | X | |
| Obligaciones específicas | Medio de verificación | Presentar en la Propuesta | Presentar en la ejecución del contrato |
| 1. Se propenderá por el uso de vasos de cartón parafinados, menaje de porcelana y no de icopor o plástico, los productos de papel, como servilletas , toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, no emplear revolvedores plásticos, azúcar individual empacada en plástico, aromática individual empacada en plástico), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital. | Inspección ambiental | | X |
| 3. El contratista debe garantizar la adecuad a gestión de los residuos generados durante el evento; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollará el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos. | Inspecciones ambientales | | X |
| 4. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones , realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico. | Inspecciones ambientales | | X |

**CONSECUTIVO: 32**

**ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**

| **Ficha No. 26. Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria** | |
|---|---|

**Justificación:**
La entidad interesada en extender su responsabilidad en la inclusión de criterios de sostenibilidad en otros procesos diferentes a los priorizados, coloca a disposición un listado de especificaciones técnicas y obligaciones específicas que pueden incluir en diferentes tipos de contratación, de manera que pueden seleccionar según el contexto y aplicabilidad correspondiente.

**CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN**

En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones específicas.

| Especificaciones técnicas | Medios de verificación | Presentar en la Propuesta | Presentar en la ejecución del contrato |
|---|---|---|---|
| 1. El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor-, ni cualquier plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, *Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital".* | Declaración juramentada | X | |
| 3. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligros que genere. | Declaración juramentada | X | |
| 4. Es necesario que se utilicen elementos o insumos | Declaración juramentada | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| biodegradables o de bajo impacto ambiental. | | | |
| 6. Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuentan con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada. | Declaración juramentada. | X | |
| 7. Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo | Declaración juramentada. y/o Pago de prestaciones sociales | X | |
| 8. Promover la vinculación dentro de su equipo de trabajo de personas en riesgo de exclusión social, enviando una declaración firmada y con los datos de las personas | Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa. y/o Documentos de vinculación (que demuestren contratos a madres cabeza de familia, personas en estado de vulnerabilidad, entre otros) | X | |
| **Obligaciones específicas** | **Medios de verificación** | **Presentar en la Propuesta** | **Presentar en la ejecución del contrato** |
| 1. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en la y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad. | Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementando en la ejecución contractual. | | X |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2. | El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente). | Certificado de aprovechamiento y/o disposición final de los residuos generados, el cual es otorgado por el gestor autorizado.<br>Remitir certificado de curso para el transporte de residuos peligrosos por el conductor cuando aplique.<br>Declaración que indique el cumplimiento con lo indicado en la norma de transporte de RESPEL- Decreto 16069 de 2002. | | X |
| 3. | Dar cumplimiento al Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones, por lo tanto, no se deberá suministrar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías<br>• Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías<br>• Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura<br>• Soportes plásticos para las bombas de inflar<br>• Banderines o separadores plásticos<br>• Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso | Inspección ambiental | | X |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4. | Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico. | Inspección ambiental | | X |
| 7. | Implementar los programas ambientales de la entidad y orientar a los visitantes sobre temáticas ambientales cuando se requiera. | Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa | | X |

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

**CONTROL DE USO**

Nota: Este formato es de uso exclusivo del equipo **PIGA**. No se autoriza su modificación ni reproducción por fuera del área sin revisión técnica y registro del consecutivo. Su uso inadecuado puede ser objeto de reporte a Control Interno.